



Ilustre Municipalidad de Antuco
Departamento de Salud Municipal

REF.: Modificación Presupuestaria
N°002, Área de Salud.

ANTUCO, 15 JUN 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 004210 /

VISTOS:

- 1) Lo establecido en el Art. N° 38 del D.L. (H) N° 3.063; D.F.L. (I)1-3063, que se refiere a los servicios incorporados a la gestión Municipal.
- 2) El Decreto N° 154 del 27/01/87, del Ministerio de Salud, que aprueba el convenio de traspaso entre la Municipalidad de Antuco y el Servicio de Salud.
- 3) Ley N° 21.289 de fecha 17 de Diciembre 2020, del ministerio de Hacienda, que aprueba Los Ingreso y Gastos del Sector Público correspondiente al año 2021.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 9698 de fecha 29.12.2022, que aprueba la Desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos, del Departamento de Salud año 2023.
- 5) El Oficio N°51 de fecha 05.06.2023 de la Directora Comunal de Salud Sra. Claudia Cifuentes Herrera, donde se propone al Honorable concejo Municipal las Modificaciones Presupuestarias N°1 y 2.-
- 6) Acuerdo del Concejo Municipal N° 438/23 tomado en la sesión ordinaria N° 71, de fecha 09 de Junio de 2023, donde se aprueba la Modificación Presupuestaria N°2.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 8) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDOS:

- 1) Que, se requiere realizar modificación presupuestaria al presupuesto del Departamento de Salud Municipal Año 2023, a fin de incorporar los Mayores ingresos provenientes aportes afectados correspondiente a Programas de Reforzamiento Praps año 2023.-

D E C R E T O:

- 1.-**APRUEBASE**, la siguiente modificación presupuestaria del Servicio de Salud Municipal año 2023, en las cuentas que a continuación de indican:

1.- Asignación Presupuestaria:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
115.05.03.006.002	Aportes Afectados	101.218
TOTAL AUMENTO		101.218

PRESUPUESTO DE GASTOS:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
215.21.03.001	Honorarios a Suma Alzada	101.218
TOTAL AUMENTO		101.218

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



ESTEBAN JELDRES CARO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE

MJAL/EJP/EJC/RTM/CCH/JCS/jqs

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Alcaldía
- Finanzas Salud



Ilustre Municipalidad de Antuco
Departamento de Salud Municipal

OFIC. N° 000051

ANT.: No hay.

MAT.: Modificaciones Presupuestarias

N°1,2.-

ANTUCO, 05 de Junio 2023.

DE : CLAUDIA CIFUENTES HERREA
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD

A: MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE DE LA COMUNA DE ANTUCO

Por medio del presente, solicito a usted proponer al honorable Concejo Municipal las siguientes modificaciones presupuestarias, con el objeto de:

- ❖ Incorporar Saldo Inicial de Caja año 2022, según detalle en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 1, de fecha 30 de Mayo de 2023.
- ❖ Incorporar Programas de Reforzamiento en la Aps año 2023, según Modificación Presupuestaria N° 2 de fecha 30.05.2023.

Con la certeza de contar con su favorable acogida, le saluda afectuosamente,



CLAUDIA CIFUENTES HERRERA
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD

CCH/jqs.

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Oficina Cont. Finanza
- Archivo



SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°2, AÑO 2023

Área de Gestión:	No Aplica	
Nombre de los Programas:	Elige Vida Sana	ress134
	Equidad en Salud Rural	ress147
	Espacios Amigables para Adolescentes	ress154 ress1833
	Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar pandemia covid 19	ress137
	Fortalecimiento de recurso humano en la Atención primaria	ress224
	Ges Odontológico	ress142
	Mas Adultos Mayores Autovalentes	ress132
	Mejoramiento al Acceso a la Atención Odontológica	ress130
	Odontológico Integral	ress141
	Ref. de at. de salud int. niños (as), ad.y jov serv. mejor niñez y Sename	ress143
	Sembrando sonrisas	ress145
	Servicio de urgencia rural - sur	ress139
Unidad Responsable:	Departamento de Salud	

Justificación:

Incorporación al presupuesto de Salud Municipal año 2023, los Convenios suscrito entre el servicio de salud Bio Bio y la Municipalidad de Antuco detallados anteriormente, convenios vigentes hasta el 31.12.2023.-
Los Recursos de la presente Modificación serán destinados para la continuidad de pago de Personal a Honorarios año 2023.

Detalle de la Afectación Presupuestaria:

Código de Cuenta (Ingreso):

115.05.03.006.002 Aportes Afectados

M\$101.218

Detalle de Programas	21
ELIGE VIDA SANA	12.431
EQUIDAD EN SALUD RURAL	15.331
ESPACIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES	9.504
ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID 19	8.083
FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN LA ATENCION PRIMARIA	4.925
GES ODONTOLOGICO	1.662
MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES	10.079
MEJORAMIENTO AL ACCESO A LA ATENCION ODONTOLOGICA	15.493
ODONTOLOGICO INTEGRAL	12.862
REF. DE AT. DE SALUD INT. NIÑOS (AS), AD.Y JOV SERV. MEJOR NIÑEZ Y SENAME	2.135
SEMBRANDO SONRISAS	595
SERVICIO DE URGENCIA RURAL - SUR	8.118
Total	101.218



Ilustre Municipalidad de Antuco
Departamento de Salud Municipal

Código de Cuenta (Gasto):

215.21.03.001

Honorarios a Suma Alzada

M\$101.218



CLAUDIA CIPUENTES HERRERA
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD

Aprobado _____ Rechazado _____
Acuerdo N° _____ del _____ Concejo Municipal Antuco
Sesión N° _____ Ordinaria _____ Extraordinaria _____

Antuco, 30 de Mayo de 2023

NOTAS:

- 1.- Las solicitudes de modificaciones presupuestarias, cuando procedan deberán adjuntar los antecedentes técnicos, jurídicos, administrativos que lo justifiquen los que de acuerdo a su pertinencia podrán ser puestos en conocimiento del cuerpo de concejales.
- 2.- Para las modificaciones presupuestarias internas bastara con presentar la solicitud de modificación presupuestaria.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

Nº 02/23.-

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023 PARA APROBACIÓN CONCEJO MUNICIPAL
(Expresado en Miles de \$.-)

IMPUTACIÓN PROPUESTA MODIFICAR	Ingresos		Gastos		OBSERVACIONES
	AUMENTO		AUMENTO	DISMINUCIÓN	
INGRESOS					
Aportes Afectados	M.\$ 101.218				Mayores ingresos programas de Reforzamiento Praps Año 2023 (Detalle en Cuadro Adjunto)
TOTAL AUMENTO INGRESOS	M.\$ 101.218				
GASTOS					
Honorarios a Suma Alzada			M.\$ 101.218		Distribucion de Recursos - Personal Honorarios
TOTAL AUMENTO GASTOS			M.\$ 101.218		
TOTALES IGUALES	M.\$ 101.218	M.\$ 101.218			



JEFE DE FINANZAS



ALCALDE

APROBADO - RECHAZADO:

ACUERDO N° DEL Concejo Municipal SESION N° ORDINARIA - EXTRAORDINARIA

FONDOS TRANSFERIDOS POR PROGRAMA DE SALUD A MUNICIPALIDAD DE ANTUCO A MAYO 2023

Establecimiento	Programa	N° Resol. Exenta	Total Asignado año 2023	Total Transferido Año 2023 a la fecha	21
Municipalidad de Antuco	ELIGE VIDA SANA	RESS134	18.261.624	12.783.136	12431412
Municipalidad de Antuco	EQUIDAD EN SALUD RURAL	RESS147	23.903.595	16.732.516	15331199
Municipalidad de Antuco	ESPACIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES	RESS154 RESS1833	15.418.502	10.792.951	9504124
Municipalidad de Antuco	ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID 19	RESS137	11.548.416	8.083.891	8083891
Municipalidad de Antuco	FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN LA ATENCION PRIMARIA	RESS224	7.036.394	4.925.475	4925475
Municipalidad de Antuco	GES ODONTOLÓGICO	RESS142	4.481.460	3.137.022	1662000
Municipalidad de Antuco	MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES	RESS132	21.431.928	15.002.349	10079999
Municipalidad de Antuco	MEJORAMIENTO AL ACCESO A LA ATENCION ODONTOLÓGICA	RESS130	23.457.580	16.420.306	15492862
Municipalidad de Antuco	ODONTOLÓGICO INTEGRAL	RESS141	19.765.539	13.835.877	12861033
Municipalidad de Antuco	REF. DE AT. DE SALUD INT. NIÑOS (AS), AD.Y JOV SERV. MEJOR NIÑEZ Y SENAME	RESS143	3.049.322	2.134.525	2134525
Municipalidad de Antuco	SEMBRANDO SONRISAS	RESS145	849.160	594.412	594412
Municipalidad de Antuco	SERVICIO DE URGENCIA RURAL - SUR	RESS139	30.057.288	10.019.096	8117473
Municipalidad de Antuco		Total:	179.260.808	114.461.556	101.218.405



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

Ref.: Acredita Acuerdo N° 438 / 23 del Concejo Municipal Antuco.

CERTIFICADO N° 250 / 2023

ESTEBAN JELDRES CARO, Secretario Municipal (S) y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

- | | |
|------------|-------------------|
| 1.- SESIÓN | : Ordinaria N° 71 |
| FECHA | : 09.06.2023. |
| CIUDAD | : Antuco. |
| LUGAR | : Salón Municipal |

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 438 /23.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada la Modificación Presupuestaria del Área de Salud N° 2: "Incorporar los mayores ingresos correspondiente a Programas de Reforzamiento en la APS año 2023, según modificación presupuestaria N° 2 de fecha 30.05.2023".

- 2.- El resultado de la votación fue unánime. La sala se constituyó con 6 Concejales y el Alcalde.
- 3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Sr. Presidente.
- 4.- Cumpló con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutive del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, Junio 13 de 2023.

ESTEBAN JELDRES CARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EJC / pcp.-